



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, siendo las 9:37 horas del día 24 de abril de 2025, se reúne en sesión ordinaria la Mesa Sectorial de Negociación para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento regulador de la Mesa, en sesión celebrada en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno, tras la convocatoria realizada por la Delegación del Rector en materia de personal el pasado 4 de abril, a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

- D. Jesús Bonill Jiménez, Delegado del Rector en materia de personal.
- D. Ramón García Fernández, Subdelegado del Rector en materia de personal.
- D.ª Estefanía González Cobaleda, como personal asesor del Vicerrectorado para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva.
- D.ª Eva María Ruiz Villalba, Secretaria de la Delegación del Rector en materia de personal, en calidad de Secretaria.

En representación del PTGAS:

- D.ª Ángeles Blanco Carrillo, en representación de SIAM, asistida por D.ª M.ª Victoria González Rebolledo, como asesora.
- D.ª M.ª Dolores Postigo Cabello, en representación de CCOO, asistida por D.ª Berta Vichera Moreno, como asesora.
- D. José Manuel Ruiz Salazar, en representación de SITUMA, asistida por D.ª Berta Rueda Ballesteros, como asesora.
- D. Sergio Espejo Vera, en representación de CSIF, asistido por D. Antonio J. Molina Aparicio, como asesor.

Invitados:

- En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Antonio Francisco Sánchez Pérez.
- En representación de la Junta de PTGAS, su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.
- En representación de la sección sindical SDL-UMA, D. Francisco Amores Trujillo.
- En representación de la sección sindical UGT, D. Miguel Ángel Heredia Díaz.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 12 de marzo de 2025.
2. Informe de la Delegación del Rector de las acciones realizadas desde la última sesión de la Mesa.

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus Teatinos-Ampliación, Málaga 1



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Estudio y discusión sobre el documento de trabajo para la revisión de la instrucción interna.
4. Modificación de la OEP 2024.
5. Información sobre la reunión trimestral de seguimiento del plan de ajuste con la Consejería celebrada el 26 de marzo.
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de convocatorias de promoción interna A1 Bibliotecas e Informática.
7. Presentación de las plazas vacantes de personal funcionario cuya forma de provisión es el concurso específico.
8. Aprobación, en su caso, de la convocatoria de concurso específico para la provisión de plazas vacantes en el Área TIC, a propuesta del delegado del Rector para las Tecnologías de la Información y Estrategia Digital.
9. Estudio, debate y aclaración sobre la correcta aplicación al PTGAS de la legislación vigente en materia de jubilaciones en función del tipo de vinculación (funcionarial o laboral) de cada empleado/a con la Universidad de Málaga.
10. Ruegos y Preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Delegado del Rector en materia de personal da la bienvenida y agradece la asistencia a la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación para el PTGAS. Comenta que, como se ha convocado, posteriormente a esta reunión, la sesión ordinaria del Equipo de Dirección, a la que tiene que asistir para la presentación de un punto del orden del día, se tendrá que ausentar tras comentar algunos puntos del orden del día. Por lo que, puede que se tenga que posponer algunos puntos de la reunión y continuarla otro día. Se propone entre todos el martes 6 de mayo como fecha posible.

Por lo anterior, se va a modificar el orden de los puntos de la reunión de hoy.

PUNTO N.º 1: Aprobación, si procede, de Acta de la reunión de la Mesa del 12 de marzo de 2025.

Se aprueba por unanimidad.

SIAM: Aparece en el borrador del acta:

En el orden del día de esta reunión, no aparece que vayamos a tratar el tema de la citada solicitud, apoyada por el Presidente de la Junta de PTGAS, de eliminar la tercera firma del PIT. Esperamos que se trate, y se apruebe dicha solicitud.

Delegación: Indica que el PIT ya se actualizó en la web del Servicio PTGAS sin la firma en cuestión.

PUNTO N.º 2: Informe de la Delegación del Rector de las acciones realizadas desde la última sesión de la Mesa.

Se da por bueno al no recibir ningún comentario al documento enviado.



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PUNTO Nº 5: Información sobre la reunión trimestral de seguimiento del plan de ajuste con la Consejería celebrada el 26 de marzo.**

Se muestra la carta recibida de la Consejería con la convocatoria para una reunión el 26 de marzo para supervisar las medidas contenidas en el Plan de Ajuste. Iba a ser en Sevilla pero, finalmente, se desconvocó en Sevilla y se trasladaron a Málaga para realizarse aquí, finalmente, la reunión. En ella se iba a tratar, entre otros, la planificación de la ejecución presupuestaria y ver con detalle el apartado de ofertas de plazas, tanto de PDI como de PTGAS, efectuadas y previstas en 2025, así como cualquier tipo de contratación efectuada hasta 31 de marzo y previstas para el presente ejercicio.

El control o supervisión que, en principio, iba a ser mensual va a ser trimestral. Con carácter previo, hay que enviar los datos correspondientes al trimestre en cuestión. El Secretario General, aludiendo a la primera carta de la Junta de Andalucía en la que indicaban que cualquier movimiento de personal debía ser previamente comunicado y autorizado y, según la información recabada, no se estaba haciendo en ambos sectores. Al entrar en detalle, estudiando los números, el grado de cumplimiento firmado hasta el final de año, iba lento según las previsiones. El Secretario indicó a PDI que esas medidas fueran estrictas para que se pudieran ir viendo los objetivos, en la siguiente sesión de junio. Los últimos movimientos de PDI han sido como resultado de esta reunión. En relación con PTGAS, se enviaron todos los datos y documentación a la Consejería vía Gerencia, como interlocutora. Dentro de la documentación enviada, se incluía una relación de todas las altas (55) y bajas (59) del primer trimestre. Las altas incluyen las aperturas extraordinarias, por ejemplo, y las bajas incluyen las jubilaciones. Aparecen dos renunciaciones en STOEM que sacaron plaza de oferta pública, por lo que conllevan otra alta, por ejemplo.

Se enviará el documento.

Otro documento enviado a la Junta es el cálculo de ahorro de costes de PTGAS enero-marzo 2025. De lo presupuestado para el primer trimestre de 2025, el coste real supuesto ha sido inferior, por lo que ha habido un ahorro de unos 150.000 €.

Por otro lado, la liquidación definitiva comparativa con el primer trimestre del año anterior, donde también se ve que se está cumpliendo con lo firmado. El resultado de esa comparativa da un resultado de unos 200.000 € menos. Por lo que en estos tres meses se ha realizado un trabajo de reducción de costes. La Junta nos dio la enhorabuena pues se estaba cumpliendo con lo acordado. Además, creemos los datos son extrapolables a final de año, de hecho, habrá más jubilaciones en los trimestres siguientes que en el primero. Por lo que, extrapolando, se estaría ajustando la cota a final de año 2025 de capítulo I, en torno a 880.000 €. El compromiso firmado en el Plan de Ajuste, en el Anexo IV, es en torno a 700.000 €, por lo que en principio vamos bien. Si se llega a más importe, debido a más jubilaciones, viene bien, claro está, manteniendo los servicios en un nivel óptimo de eficiencia de cara a la prestación de los mismos. Ya hay Servicios con una o dos bajas respecto a la RPT. Se está interviniendo, como ya se ha comentado en anteriores reuniones, cuando hay 3 bajas en un mismo servicio.

En la reunión de martes que viene, va a ir encaminada a los pagos para la Carrera Horizontal. Aún no ha llegado el importe de la Junta. En mayo, se debe realizar el pago correspondiente al primer escalón.

Comité de Empresa: El Rector comentó en Consejo de Gobierno, que en mayo se pagaría el 100% y no el 50%.

Delegación: Si lo ha indicado el Rector, así será. Se le preguntará ahora en la reunión de Equipo de Dirección.

En unas Universidades están pagando el 50%, por cautela, y en otras el 100%. El 50% del quinto tramo de productividad pendiente de 2024, se pagará, según la Junta en el año 2026.



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SDL: ¿Se nivela el capítulo I, con lo ahorrado de PTGAS?

Delegación: Esperamos el informe de la Junta en la que se indique la cota (del presupuesto) de PTGAS y PDI. Y nuestro plan de ajuste está diferenciado con el de PDI. La situación del plan de ajuste de PDI es independiente del de PTGAS.

CCOO: El primer escalón está claro que es el 100%, pero hay dos partes del quinto tramo: 50% que asumía la UMA, que se paga a años vencidos, por lo que se debe cobrar este año, independiente del importe de la Junta, que se quedaría pendiente para el 2026/27.

SITUMA: Pregunta si la Junta tiene el mismo espíritu de separación PTGAS/PDI, para ver independientemente el cumplimiento del plan de ajuste por separado o se ve de forma global.

Delegación: Ven y analizan cada colectivo por separado. Por ahora, a pesar de todo, PTGAS está cumpliendo con lo firmado.

Junta de PTGAS: Si PTGAS cumple, finaliza el plan de ajuste de PTGAS.

Delegación: Ya se preguntó anteriormente a la Junta que, si se cumple con lo firmado, se eximiría de la tasa de reposición, por ejemplo, el último año, como consecuencia de haber cumplido con el importe acordado. La respuesta fue afirmativa y se levantaría esa limitación si se cumplen los datos comprometidos.

PUNTO N.º 4: Modificación de la OEP 2024.

Se remitió la tabla por correo electrónico previamente. Una vez modificada y hallado el 30% a las plazas del global de la tasa de reposición (aplicado el 120%):

- Tasa reposición PTGAS Laboral: 6
- Tasa reposición PTGAS Funcionario: 5

La única salvedad es que se incluyó una plaza más que se comunicó en enero al Ministerio, que fue una incapacidad con previsión de mejoría, que se ha incluido como baja.

Esta es la modificación que hay que aprobar en la Mesa, para llevar al Consejo de Gobierno y publicarla en BOJA como rectificación o modificación de la que se publicó el año pasado.

SITUMA: 1. ¿Se va a convocar? 2. Al venir impuesto por la Junta, el tiempo pasado no se debería computar y empezar de cero. 3. La plaza de intérprete informador. 4. En la medida de lo posible, que no se convoquen las 5 plazas.

Delegación: 1. Sí se van a convocar. 2. Hay tres años para ejecutar la oferta de empleo público. Una vez aprobada la oferta de empleo público, con el compromiso de convocatoria, se puede dilatar la ocupación más allá de los tres años. Una cosa son los tres años que la ley te permite tener un interino en una plaza vacante sin haberla convocado y los tres años para ejecutar la oferta de empleo. Si no se produce un cese y un nuevo nombramiento, el tiempo cuenta. 3. Esa plaza de intérprete, se ha cubierto por traslado y como no quedan más plazas de intérprete vacantes en la plantilla se quita. 4. No se convocará Administrativo pues los nombramientos son de mayo 2024 (pues se acumula 3 años), pero sí se puede convocar Técnico Auxiliar de Informática, el nombramiento de interino es de 2022.

Hay que convocar un proceso extraordinario de funcionarización para un laboral que queda y para quien no se funcionarizó y quiera participar.

Junta de PTGAS: El nombramiento de funcionarios interinos por la bolsa de ya funcionarios y no laborales, debería empezar a contar de nuevo, no siendo, por tanto de 2021.



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Delegación: Ya se habló. ¿Por qué no se han cesado a los interinos de informática? Porque están ocupando plazas de funcionarios y lo que se ha resuelto es una oferta pública de laborales. Se convocaron plazas de laborales y se les hicieron contratos de laborales. Por lo que no se puede cesar a un interino en una plaza de funcionario por la incorporación de personal laboral.

UGT: A los 3 años se deben convocar o si no se pierde la plaza. Si no se convocan, pregunta si hay trabajadores que van a cumplir los 3 años y, por tanto, finalizan su relación con la UMA.

Delegación: Hay que intentar salvar la limitación temporal, de 3 años. Si no nos quitan la limitación de la tasa de reposición, podríamos salvar a todos los interinos.

UGT: Hay casi 30 plazas que se eliminan. Hay trabajadores que cumplen 3 años y van fuera.

Delegación: No iría nadie fuera. Pues son nombrados a mayo 24.

SDL: Ojo que no sacar plazas en convocatoria no signifique que se amorticen y se pierdan esas plazas en la RPT. No adelantar convocatoria para no dejar nadie fuera.

Comité de Empresa: Iban a desaparecer 180 plazas según la tabla que ya vimos. Ojo importante que no van a verse reflejadas en el Presupuesto tampoco. No se va a permitir que se pierdan plazas. EL volumen de gente que le cumple el tiempo va a ser tan grande que no se va a proteger a todos. (Se pierden 50 y se salvan 11, por ejemplo). Cada año hay más trabajadores que van a cumplir el tiempo máximo, con misma tasa.

Delegación: Va a surgir el problema en los próximos tres años, pues por la disposición legal no se puede mantener la ocupación más de tres años sin haberla convocado a oferta de empleo público.

La plaza incluida de Técnico auxiliar, el inicio de la ocupación fue laboral y hubo un cambio de plaza convertida a funcionario el 01/06/24, con la funcionarización. Es la misma plaza, pero funcionario. Por lo que no hay prisa en convocarla en este caso.

CCOO: De la tasa de 120 al 30. Pregunta en qué se ha basado para quitar estas plazas.

Delegación: Se han estudiado con los que más tiempo llevaban.

SIAM: Poner 4 en funcionarios administrativo.

Delegación: A1 se mantiene, pues tiene más de tres años y quitaríamos la de técnico auxiliar de informática (que se puede mantener por la funcionalización) y se aumenta 1 administrativo. No significa que se vaya a convocar, pero hay que ir incluyéndola. (en lugar de 1, 3, 1).

Se aprueba por unanimidad el cambio en la OEP 2024. Se indicará donde se detalla la plaza de reserva de cupo por discapacidad. Habría que convocar la de A1 y C1 se puede.

PTGAS FUNCIONARIO (5 PLAZAS)

Grupo	Escala	Cupo General	Cupo Discapacidad			Total Plazas
			Gen	Int	Men	
A1	Técnicos/as de Gestión -Servicios Jurídicos-	1				1
C1	Administrativa	3	1			4
	TOTAL					5



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PTGAS LABORAL (6 PLAZAS)

Grupo	Categoría	Cupo General	Cupo Discapacidad			Total Plazas
			Gen	Int	Men	
3	Técnico/a Especialista de Laboratorio	1				1
4	Técnico/a Auxiliar STOEM (Mantenimiento)	2				2
4	Técnico/a Auxiliar STOEM (Jardinería)	2	1			3
	TOTAL					6

CCOO: Solicita el documento de la Junta en el que se indica que hay que reducir la tasa en la OPE 2024.

Delegación: Ya se presentó el documento en la Mesa, con la respuesta de la Junta.

Laborales nuevo ingreso: TELAB de cultivos celulares, 2 de mantenimiento, 3 de jardinería (con cupo). STOEM se desagrega las 5 indicadas en el documento. Se incluyen las plazas que llevan ocupadas interinamente más tiempo.

Promoción:

PTGAS FUNCIONARIO

Grupo	Escala	Cupo General	Cupo Discapacidad			Total Plazas
			Gen	Int	Men	
A1	Técnicos/as de Gestión	7	1			8
A1	Facultativos/as de Archivos, Bibliotecas y Museos	1			1	2
A1	Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información	2				2
	TOTAL					12

PTGAS LABORAL

Grupo	Categoría	Cupo General	Cupo Discapacidad			Total Plazas
			Gen	Int	Men	
1	Titulado/a Superior PRL	1				1
2	Titulado/a de Grado Medio A.D.I.	6		1		7
2	Titulado/a de Grado Medio	2				2
2	Titulado/a de Grado Medio de Deportes	1				1
3	Encargado/a de Equipo de Conserjería	1				1
3	Encargado/a de Equipo	1				1
3	Técnico/a Especialista PRL	1				1
3	Técnico/a Especialista de Laboratorio	9				9
3	Técnico/a Especialista de Escuelas Infantiles	2				2
3	Técnico/a Especialista de Conserjería	1	1			2
3	Conductor/a mecánico/a	1				1
3	Técnico/a Especialista STOEM	2	1			3
3	Técnico/a Especialista	1				1
	TOTAL					32

Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Laborales: Se elimina la plaza de interprete que ya no es vacante y se mantiene el Técnico especialista STOEM, que, aunque cubierta en traslado, se han generado otras dos (por jubilaciones). Falta convocar la promoción de las dos plazas vacantes.

Comité de Empresa: solicita el último documento actualizado para convocar extraordinariamente al comité para su aprobación.

Delegación: Se le enviará al Comité.

Si se le da el ok, se enviará cuanto antes a la Junta para publicar y que sea autorizada. Por lo que se aprobará, en su caso, en la próxima reunión de la Mesa del día 6 de mayo.

PUNTO Nº 7: Presentación de las plazas vacantes de personal funcionario cuya forma de provisión es el concurso específico.

Se envió el documento en el que se han incluido todas las plazas vacantes de concurso específico, ya vacantes o que se van a quedar vacantes hasta septiembre. Se quiere adelantar las convocatorias para que cuando queden vacantes estas plazas ya estén las convocatorias casi resueltas.

SIAM: Propone que en la próxima reunión se traigan a la Mesa las convocatorias para ir planteando calendario.

Junta de PTGAS: La plaza Técnico de apoyo a tareas técnicas de Biblioteca General se jubila en junio y ya se ha comunicado al Servicio de PTGAS. Y no está la plaza, su forma de provisión es concurso específico.

Delegación: Se toma nota y se incluirá. Las convocatorias se traerán en la siguiente o posterior mesa.

Se pregunta, por la parte social, si se van a convocar antes o después del verano, a lo que se responde que antes.

PUNTO Nº 8: Aprobación, en su caso, de la convocatoria de concurso específico para la provisión de plazas vacantes en el Área TIC, a propuesta del delegado del Rector para las Tecnologías de la Información y Estrategia Digital.

Son plazas que no salieron en 2024 y son imprescindibles a convocar para poder seguir trabajando.

SIAM:

No entendemos por qué si se presentan en el punto n. 7 las vacantes, vacantes que se incluirán en la próxima convocatoria de concurso específico, y, sin embargo, en el punto n. 8, se presentan para su aprobación, 4 plazas del área TIC. Una de ellas, pendiente de confirmación de jubilación:

3. ÁREA BÁSICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
3.1. ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
3.1.2. SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	
I25SSI05	Gestor/a
PENDIENTE CONFIRMACIÓN JUBILACIÓN	

Nos gustaría señalar que solicitamos que todas las plazas vacantes, se convoquen cuanto antes.

Delegación: Son plazas pendientes de 2024, cuya convocatoria se pospuso. Se realizará la convocatoria pronto.



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se procede a la votación:

CCOO: Abstención. Debido a que no entienden la celeridad de convocar estas plazas antes que el resto.

CSIF: A favor.

SITUMA: A favor.

SIAM: A favor.

Se aprueba la convocatoria.

REPRESENTACIÓN SECCIONES SINDICALES														
	DELEGADOS JUNTA PTGAS		DELEGADOS COMITÉ PTGAS		TOTAL DELEGADOS	% TOTAL REPRESENTACION	% VOTO PONDERADO	sí	no	abstención	% VOTO PONDERADO TOTAL MESA	sí	no	abstención
		%		%										
CCOO	4	23,53	8	38,10	12	31,58	36,364			1	18,182			1
SITUMA	6	35,29	4	19,05	10	26,32	30,303	1			15,152	1		
CSIF	3	17,65	4	19,05	7	18,42	21,212	1			10,606	1		
SIAM	2	11,76	2	9,52	4	10,53	12,121	1			6,061	1		
UGT	2	11,76	1	4,76	3	7,89	-	-	-	-	-	-	-	-
SDL-UMA	0	0,00	2	9,52	2	5,26	-	-	-	-	-	-	-	-
	17	100	21	100	38	100	100	3	0	1	50			

	SÍ	NO	Abstenciones	TOTAL
SINDICATOS	63,64	0,00	36,36	100,00
UMA	31,82	0,00	18,18	50,00
TOTAL	81,82	0,00	18,18	100,00

PUNTO Nº 6: Aprobación, si procede, de la propuesta de convocatorias de promoción interna A1 Bibliotecas e Informática.

La única observación que ha llegado a la Delegación es la de SIAM. Solicitaban 2 ejercicios, que finalmente se ha dejado como tal y no con 3 ejercicios como era el planteamiento inicial:

SiAM ha mandado en varias ocasiones una propuesta de la convocatoria de A1 Bibliotecas, sobre la fase de oposición. Se ha tenido en cuenta nuestra solicitud de dos ejercicios (frente a los tres presentados), pero no se ha visto nuestra propuesta sobre el segundo ejercicio. Queremos presentarla y debatirla en este punto. La mandamos de nuevo.

PROPUESTA DE SIAM SEGUNDO EJERCICIO:

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos de preguntas con cuatro respuestas múltiples cada una de ellas, siendo sólo una la correcta, relativas al programa que figura en el Anexo I, a elegir entre los cuatro propuestos por el tribunal. Se valorará de cero a cincuenta puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de veinticinco puntos, y quedando facultado el Tribunal para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación. Las respuestas incorrectas serán valoradas negativamente, de forma que cada una de las mismas descontará una cuarta parte de cada una de las acertadas. El tiempo de realización de los ejercicios será determinado por el Tribunal. Esta prueba se calificará de 0 a 50 puntos. Siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 25 puntos.

Delegación: Se ha aceptado limitar el número de ejercicios, de 3 a 2, pero no se ha estimado conveniente modificar las características del segundo ejercicio, tras la reunión mantenida con el Director del Área.



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878	Página	8/22
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SITUMA:** Propuestas:

1. Todas las promociones tienen que ser iguales, en las tres escalas, con exámenes con la misma estructura, dos exámenes de tipo test. Solicitan que asista a la reunión el coordinador de la Biblioteca.

Todas las secciones sindicales están de acuerdo en la asistencia del coordinador de la Biblioteca.

2. Fase de concurso: 5.1.2. a) y b) Grado personal: los niveles consolidados del 22 al 26 y los grados del puesto de trabajo del 22 al 27 o superior. Copiar lo mismo que en la escala general. Solicita modificarlo.

Se toma nota desde la Delegación.

3. Punto de formación: 0,01 puntos por cada hora, con máximo de 5 puntos: todo el mundo tiene más de 500 horas. Se solicita aumentarlo a 1000, por ejemplo. Que se copie lo indicado en el Concurso específico.

Se toma nota desde la Delegación.

4. Valorar la antigüedad, más de 20 cambiar a 30 o copiar lo mismo que hay en el Reglamento de provisión.

Se toma nota desde la Delegación.

5. 2.1.a. Introducir los títulos de Doctor y Master.

La Delegación indica que ya se consultó anteriormente y hay un informe de Francisco José en el que la Ley no reconoce ese derecho a efectos de promoción, por lo que no se puede interpretar otra cosa diferente.

6. 7.1.1. Que la fecha del examen se lleve a enero, febrero o marzo de 2026, es decir, no antes del 1 de marzo de 2026.

Se toma nota desde la Delegación.

7. Temarios: Escala General se ha incluido solo parte de los Estatutos y no el texto completo. En TIC y en Biblioteca se ha incluido el texto completo, por lo que se propone incluir también parte y no completo.

Se toma nota desde la Delegación.

8. Igual con el EBEP, LOSU, por lo que se propone acotar el texto.

Se toma nota desde la Delegación.

9. De Biblioteca: Eliminar tema 14, 23, 29 y 37. Y del tema 8 dejar solo la parte del archivo (acotar). Y también hay limitaciones en la convocatoria TIC. Por lo que se va a enviar documento con todas las propuestas de SITUMA.

Delegación: solicita a todos que envíen las propuestas.



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Este punto se deja aquí y se continuará con este punto en la siguiente reunión de la MSN, junto con los puntos 3 y el 9.

PUNTO N.º 3: Estudio y discusión sobre el documento de trabajo para la revisión de la instrucción interna.

Este punto se va a tratar en la reunión próxima del día 6 de mayo.

SIAM:

Estudio y discusión sobre el documento de trabajo para la revisión de la instrucción interna.

Entendemos que el documento de trabajo, enviado por la Delegación, se puede discutir en el seno de la mesa, ya que algunas de nuestras propuestas no las vemos recogidas en el citado documento.

Delegación: No se han incluido todas las propuestas en el documento enviado.

SIAM:

No entendemos que, en cuanto a la instrucción interna, en la reunión anterior (12-03-2025), véase el borrador del acta, en el orden del día apareciera:

- Negociación...

- Y ahora es: estudio y discusión sobre el documento de trabajo

Delegación: Entiende que es lo mismo, pero se indicará así en el orden del día de la siguiente reunión.

PUNTO N.º 9: Estudio, debate y aclaración sobre la correcta aplicación al PTGAS de la legislación vigente en materia de jubilaciones en función del tipo de vinculación (funcionarial o laboral) de cada empleado/a con la Universidad de Málaga.

Lo que se plantea con la inclusión de este punto desde **SITUMA** es que se está aplicando un criterio similar al del personal laboral a los funcionarios, y legalmente no están en las mismas condiciones. Por lo que se quiere que se aclare, pues entienden que se está haciendo incorrectamente. La jubilación forzosa, que se está aplicando, no se debería aplicar al personal laboral.

Delegación: Los fundamentos que se están empleando para resolver las solicitudes de permanencia que son para el personal funcionario, el EBEP, la Ley de la Función Pública Andaluza y la Ley General de la Seguridad Social y para el personal laboral, el Estatuto de los trabajadores y el convenio. La causa de denegación con la que se está resolviendo es por la Ley de la Función Pública Andaluza, en cuanto a lo que indica de que la resolución tiene que ser motivada según las posibilidades que contempla. Las solicitudes presentadas, se han resuelto en base al fundamento del Vicerrector de Reforma Estatutaria.

Para este punto se solicita la asistencia del Vicerrector de Reforma Estatutaria.

Se hace un descanso de 12:05 hasta las 12:15 horas.

Se continua esta reunión con el punto de Ruegos y Preguntas.



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PUNTO Nº 10: Ruegos y Preguntas.****SIAM:**

Punto 3.

Poner Negociación en el orden del día para la próxima reunión.

El resto de los puntos que enviaron por correo electrónico ya se ha tratado en la reunión.

CSIF:

1.- ¿Cuándo se va a cobrar la Carrera Horizontal correspondiente a 2025? ¿y el 50% del 5º tramo de Productividad que se nos adeuda de 2024? Para la parte de 2025 CSIF propone que en mayo se abone el 1º escalón y, puesto que el procedimiento acaba el 30 de junio, se abone en julio lo correspondiente al procedimiento único extraordinario en su tanto por ciento correspondiente (33%).

Delegación:

2024: La Junta ha determinado que el importe correspondiente al 50% del tramo transitorio pendiente no se transferirá a las UUPPAA durante este ejercicio.

2025: Primer escalón en mayo, 100% o 50%, en función de si la Junta ha transferido el importe correspondiente, o no. Resto de escalones, una vez resuelta la carrera, está por determinar la temporalidad en este año.

Se toma nota de la propuesta.

- En qué momento está el desarrollo de la Carrera Horizontal y la Evaluación del Desempeño.

Delegación: Se está trabajando en una aplicación que va a facilitar mucho la evaluación de todos los conceptos que componen la carrera y se va a enlazar con la aplicación de Sevilla, que se va a enlazar para las competencias. Así se realizará todo en la misma Plataforma. Cuando se comunique que se inicia la evaluación de las competencias, se abrirá un plazo para subir la memoria a la plataforma y así el evaluador pueda acceder y evaluar tanto las competencias como la memoria de calidad. Está para mediados de mayo. Se van a publicar pronto los listados provisionales de la CH.

2.- Cuando una persona es contratada en la modalidad de Contrato Relevo 50%, ¿qué porcentaje percibe de la Productividad y de la Homologación?

Delegación: Tiempo completo, será el 100% pero si está contratado al 50%, cobrará el 50%.

3.- ¿Cuándo tiene pensado la UMA sacar las Ofertas Públicas de Empleo teniendo en cuenta que la tasa de reposición para los años 24-25-26 han sido reducidas al 30%?

Delegación: La modificación de la OEP 2024 tiene que ser aprobada en esta Mesa y, posteriormente, en Consejo de Gobierno para remitirla a publicar en BOJA.

La OEP 2025 se traerá en breve a esta Mesa, donde, como sabéis, habrá que priorizar aquellas plazas que lleven más tiempo ocupadas interinamente. El número es muy parecido al de año pasado, con la tasa de reposición del 30%.

4.- ¿Nos puede adelantar la Delegación la previsión para la próxima Apertura Extraordinaria de Bibliotecas?

Delegación:

BIBLIOTECA GENERAL:

- Desde el viernes 16 de mayo al viernes 23 de mayo, hasta las 24 horas, incluidos sábados y festivos.



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Desde el sábado 24 de mayo al viernes 20 de junio, hasta las 2 horas del día siguiente, incluidos sábados y festivos.

MEDICINA:

- Desde el sábado 24 de mayo al jueves 19 de junio, hasta las 24 horas, incluidos sábados y festivos.

CIENCIAS:

- Desde el viernes 16 de mayo al viernes 23 de mayo, hasta las 24 horas, incluidos sábados y festivos.
- Desde el sábado 24 de mayo al jueves 17 de julio, hasta las 2 horas del día siguiente, incluidos sábados y festivos.

ECONÓMICAS:

- Desde el viernes 16 de mayo al viernes 23 de mayo, hasta las 24 horas, incluidos sábados y festivos.
- Desde el sábado 24 de mayo al viernes 20 de junio, hasta las 2 horas del día siguiente, incluidos sábados y festivos.
- Desde el sábado 21 de junio al jueves 17 de julio, hasta las 24 horas, incluidos sábados y festivos.

CCOO

1.- Artículo 7. Disponibilidad horaria (DH).

En referencia a este artículo, solicitamos una aclaración más amplia sobre la limitación horaria.

Propuesta de inclusión en la instrucción interna de la ampliación del permiso por nacimiento y cuidado de hijo más allá de las 16 semanas para las familias monoparentales:

"EL PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DECLARA INCONSTITUCIONAL QUE LAS MADRES BIOLÓGICAS DE FAMILIAS MONOPARENTALES, TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA, NO PUEDAN AMPLIAR SU PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE HIJO MÁS ALLÁ DE 16 SEMANAS (NOTA INFORMATIVA 109/2024).

El Tribunal Constitucional considera necesario precisar que, en tanto el legislador no se pronuncie al respecto, en las familias monoparentales el permiso a que hacen referencia los arts. 48.4 ET y 177 LGSS ha de ser interpretado en el sentido de adicionarse al permiso para la madre biológica (16 semanas), el previsto para progenitor distinto (10 semanas, al excluirse las 6 primeras, que necesariamente deben disfrutarse de forma ininterrumpida e inmediatamente posterior al parto)"

"TRIBUNAL SUPREMO.

Sentencia 121/2025, de 21 de febrero de 2025

Sala de lo Social

Rec. n.º 1562/2023"

Delegación: Se trataría de cuantificar en horas esa limitación horaria. Se solicita propuestas para este tema.

Se estudiará la propuesta.

2.- Punto 4. Modificación OPE 2024

Con referencia a la modificación de la OPE 2024, se ha detectado una errata en la promoción interna:

A1. Facultativos/as de Archivos, Bibliotecas y Museos



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cupo General 2
Cupo Discapacidad 1
Total Plazas 3

Y en la convocatoria está indicado Total Plazas 2

Delegación: Ya se ha corregido en el documento.

SITUMA

1.- Listas de la CH

Delegación: La semana que viene.

2.- Listados definitivos de Teletrabajo

Delegación: Ya listos para publicar para empezar en mayo.

3.- Subida retributiva de 2025, desde enero.

Delegación: No hay noticias de ello.

4.- El 50% del 5 tramo de 2024 que se abonará en 2026, ¿Cómo va a aparecer en la nómina? Cuando aparezca ese pago en 2026, tenga el concepto de 2026 y no de 2024 para no tener que hacer complementaria de 2024.

Delegación: Se toma nota.

SDL:

1.- Queja de una compañera, tuvo que teletrabajar y no pudo tomarse ese día de teletrabajo otro día. Ruego que se envíe una circular en base al Reglamento para que esto no suceda.

Delegación: Se toma nota.

2.- Solicitan que se modifique el Acuerdo para los trabajos de representación de la Universidad en eventos y traslado de jefe de expedición de Deportes.

Delegación: Se toma nota para revisar el acuerdo existente.

Comité de Empresa:

Indican que se han asumido funciones de capítulo VI o capítulo I por parte de personas que no son PTGAS, por ejemplo, estudiantado o becario.

Delegación: Se solicita el envío de la información del lugar donde ha sucedido este hecho, para poder actuar como corresponda.

CSIE: Se le pasó al Comité para que se pronunciara de trabajos de CTI. Nunca se ha realizado ¿A qué se debe?

Delegación: Siempre se ha asociado al grupo protocolo, se debe enviar según el art. 26 todo pues es protocolo, también los trabajos de CTI. Efectivamente, se deben seguir enviado este tipo de comunicaciones. Pues hay cosas que no se han enviado porque no ha llegado previamente la información, se puede enviar a posteriori para



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





informar, aunque sea posteriormente. Por un lado, las necesidades de esos trabajos extraordinarios están en un sitio, y en otro, los intermediarios que somos nosotros que tenemos que conocer y autorizar y derivar la petición de ese informe. Así pues, si no nos envían la previsión la cadena se rompe, y no llega a tiempo.

Se ha avisado a Gabinete para que envíen la previsión con tiempo suficiente.

Se levanta la sesión a las 12:50 horas.

Continuación ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, siendo las 9:10 horas del día 6 de mayo de 2025, se reúne en sesión ordinaria la Mesa Sectorial de Negociación para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento regulador de la Mesa, tras acordar la fecha en la reunión del pasado día 24 de abril de 2024 en sesión celebrada en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno, para continuación de los puntos del orden del día.

ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

- D. Jesús Bonill Jiménez, Delegado del Rector en materia de personal.
- D. Ramón García Fernández, Subdelegado del Rector en materia de personal.
- D^a Estefanía González Cobaleda, como personal asesor del Vicerrectorado para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva.
- D^a Eva María Ruiz Villalba, Secretaria de la Delegación del Rector en materia de personal, en calidad de Secretaria.

En representación del PTGAS:

- D^a M^a Victoria González Rebolledo, en representación de SIAM, asistida por D. Gregorio Martín Caballero, como asesor.
- D^a M^a Dolores Postigo Cabello, en representación de CCOO, asistida por D^a Berta Vichera Moreno, como asesora.
- D. José Manuel Ruiz Salazar, en representación de SITUMA, asistida por D^a Berta Rueda Ballesteros, como asesora.
- D. Sergio Espejo Vera, en representación de CSIF, asistido por D. Jorge Bravo Caro, como asesor.

Invitados:

- En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Antonio Francisco Sánchez Pérez.
- En representación de la Junta de PTGAS, su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus Teatinos-Ampliación, Málaga

14



EFQM AENOR

COMUNICACIÓN
RESPONSABLE

Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- En representación de la sección sindical SDL-UMA, D. Francisco Amores Trujillo.
- En representación de la sección sindical UGT, D. José María Gallardo Sánchez.

Ausencias:

- D. Francisco Vila Tierno, Vicerrectorado para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva, excusa su asistencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se retoma la reunión y se irán viendo los puntos que quedaron pendientes de la anterior reunión. Se da la bienvenida al representante de UGT, José María Gallardo Sánchez.

El motivo de la ausencia del Delegado, en la anterior Mesa, fue el tener que asistir a la reunión de Equipo de Dirección para presentar el punto de la modificación parcial de la RPT. Se presentó el documento final con el visto bueno del Rector, que ha tenido distintas versiones debido también al cambio de parte del Equipo y trasvase de competencias, en algunos casos. Se enviará, al Comité de Empresa y a la Mesa. Nos reuniremos para analizar y negociarlo en Mesa. Tiene un movimiento de plazas que, en su cómputo general, será una minoración de unas 11 plazas, con un coste 0, entre las creaciones y amortizaciones producidas. En el documento se explican las modificaciones planteadas respecto a la actual RPT.

Se acuerda dejar el punto 3 para el final de la reunión de hoy.

PUNTO 4: Modificación de la OEP 2024

Se remitió, después de la última sesión, el documento del acuerdo tras realizar las modificaciones acordadas en dicha reunión, incluyendo las plazas reservadas por cupo de discapacidad.

CCOO: Se sugiere que la plaza de discapacidad mental se podría pasar a discapacidad general si no hay nadie con dicha discapacidad.

Delegación: Tiene que indicarse expresamente las plazas reservadas por cada uno de los cupos.

Junta PTGAS: Estamos en un Plan de Ajuste con una tasa de reposición 30%. Tiene un riesgo, pues en 3 años, las plazas a sacar en una convocatoria van a ser muy pocas. No se va a poder estabilizar a todos.

Delegación: En breve va a haber una reunión con el Consejero en la que se va a trasladar, en un Informe, el malestar que se han comentado en la Mesa. Se le dará a conocer el número de personas que están en la situación de ocupar plazas vacantes que no se le puede ofrecer la posibilidad de estabilización en una convocatoria, al no haberse aprobado estas plazas en la oferta pública. Por lo que mucho personal no podría continuar en la UMA.

Junta PTGAS: Si se va a ver este tema en una reunión con el Consejero, proponen no votar hoy esta Oferta Pública y esperar al resultado de esta. O directamente No aprobarla y utilizar este NO como herramienta en esa reunión.

Delegación: Estamos hablando de la imposibilidad de consolidar y estabilizar el empleo que tenemos, que ya se le explicó a la Junta en el primer escrito, indicándole la tasa de temporalidad cercana al 16% cuando tendría que ser el 8%. Se indicó que no suponía un incremento presupuestario estabilizarlos.

A pesar de que la meta económica va en buen camino, y la Junta así lo ha dicho, este tema tenemos que ponerlo

Tel: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus Teatinos-Ampliación, Málaga

15



EFQM AENOR



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





encima de la mesa ya pues, cuando llegue el 2027 con el final del Plan de Ajuste, y tenemos un índice de temporalidad muy alto, que no se ha podido atender y que no podrán permanecer. Para que llegado el momento no haya que decir a nadie que no puede continuar. También se va a solicitar que dejen gestionar el personal según se necesite, al tener Servicios con cargas muy altas de trabajo debido a bajas, y las peticiones de autorización que se le envían a la Junta, son respondidas muy tarde.

Aunque se cumpla con el objetivo económico antes del 2027, tenemos la limitación de no poder sustituir las jubilaciones y, a parte, una tasa de reposición del 30%. Actualmente, prácticamente no hay Servicios cubiertos por completo según la RPT. Va a llegar un momento que, si la Junta no autoriza contrataciones, la situación va a ser insostenible, pues se está moviendo continuamente a personal interino.

SIAM: Aún no se conocen bien los detalles del Plan de Ajuste. Reflexionando sobre ello, la Junta solicitará explicaciones de lo realizado, a parte del empobrecimiento de la UMA. No se entiende que suceda esto en la UMA, siendo una Institución Pública, y que no se denuncie.

Delegación: Cierto, presentas la realidad. Tenemos una foto real de la situación de PTGAS en la que estamos sobrepasados en 1,9 millones y no podemos sobrepasar esa cifra. Desde ahí es desde dónde tenemos que funcionar.

SIAM: En la primera ronda que tuviste con todos los sindicatos, dijiste que en el área de PTGAS no se había sobrepasado el gasto. Por lo que no se entiende de donde salió el posterior déficit.

Comité de Empresa: Solicita que esté en el Portal de Transparencia el Documento oficial firmado por la UMA y por la Junta de Andalucía. Habrá que ver la situación tras estos tres años, inicio de pago del préstamo concedido a 25 años, disminución de estudiantado, etc. Es una caja bomba. Hace 4 años, los Rectores firmaron un modelo de financiación, que no nos llega, nos quedábamos en el 80% del presupuesto.

Delegación: La UMA es la segunda Universidad menos financiada por estudiante. Es lo que se le está pidiendo a la Junta, como reajuste, para que llegase más importe para este año. Como punto de partida, ese importe de 1,9 está desde el principio en esta Mesa, y es nuestro Plan de Ajuste. La gestión de personal se está haciendo de la mejor forma que se puede hacer.

SDL: Coincido con los compañeros. No entiende cómo se podrá continuar, en el futuro, con menos financiación al tener menos personal, debido al Plan de Ajuste.

Delegación: El Plan de Ajuste está en más capítulos del Presupuesto de la UMA. La Junta, independientemente de la deuda, no da más importe para Capítulo I. Quitando el Plan de Ajuste, tenemos el mismo dinero para pagar al personal. El Plan de Ajuste nos está limitando la posibilidad de crear plazas y de sacarlas a oferta pública, con la tasa de reposición. Pero, sobre todo, lo que nos está minando es no tener más disponibilidad financiera de capítulo I, para poder gestionar. Si en estos tres años tenemos unas 200 jubilaciones, y de estas, con la tasa de reposición, solo se puede convocar 60 plazas, por lo que en 3 años tendremos menos personal en la RPT. Si no incrementamos, teniendo en cuenta de que ningún funcionario interino se ha ido. Se envió un correo a la Gerente, indicando que una solución era despedir a 50 interinos. No se ha realizado pues no se tiene intención de que se vayan, y hay que intentar que esto no suceda en tres años.

SITUMA: Se ha tenido que realizar una mala gestión para llegar a esta situación y también por parte de los controles de la Junta y del Consejo Social. El Plan de Ajuste debería haberse negociado en la Mesa, pues viene dentro del Reglamento de la Mesa como materia a tratar todo aquello que influya en las condiciones de trabajo y, cuando se recorta la plantilla y se sobrecarga al que se queda, eso afecta a las condiciones de trabajo, genera estrés, saturación, etc. Se va a traducir en personal que se quiere cambiar de puesto de trabajo, por ejemplo. Solicita también la publicación del Plan de Ajuste aprobado por la UMA. No se entiende como se ha podido llegar a este Plan de Ajuste por parte de la UMA.



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Delegación: La situación es que la Junta no da dinero necesario para gestionar la plantilla de la UMA. Se está gestionando ante este escenario y se ha conseguido no echar a ningún interino. Hasta ahora, había presupuesto y se ha pagado capítulo I, el exceso, con importes de otros capítulos con remanente. Actualmente, sin remanente, y con el crecimiento de la plantilla, la situación es la que tenemos.

La publicación de la Oferta Pública debe ser dentro del año natural, pero nos la han desautorizado. Hay que publicar la modificación en BOJA. Por lo que hay que ver el plazo y, por otro lado, afecta a las plazas de personal, y, como está desautorizada la publicada, afecta a todas las plazas, incluidas las de promoción interna. Las de A1 de funcionarios se han publicado, son pocas, pero hay que publicar también en BOJA el grueso de laborales que son unas 40 y pico. Y si se publica la convocatoria sin tener la oferta pública autorizada, puede haber un problema.

SIAM: Propone separar en dos acuerdos y salvar el punto dos y votar NO el punto 1.

CSIF: En esta situación la culpa la tiene tanto la UMA como la Junta de Andalucía. Solicita también poder votar los puntos independientes del documento. Se debe negociar más en la Mesa y enviar la documentación con más tiempo. En relación con la Oferta Pública no está de acuerdo.

SIAM: Se debería haber negociado en la Mesa las medidas del Plan de Ajuste. Por cierto, el fortalecimiento se acaba y se ha estado contratando con plazas de plan propio, con proyectos de investigación.

Delegación: Los contratos de fortalecimiento surge en 2014, pues la Junta dio un dinero para unos contratos de fortalecimiento en el marco de la investigación. Finalmente, no se recibió el importe correspondiente y se ha pagado desde la UMA, con fondos propios. Estos contratos, se han dejado de realizar en octubre de 2023. Muchos han denunciado y pasarán de capítulo VI al capítulo I.

Receso a las 10:29 horas hasta las 10:37 horas.

CCOO: Plantea los datos del Plan de Ajuste y la posibilidad de, si se llega a los datos con anterioridad a 2027, se podrá levantar esa tasa de reposición del 30%. Puede que la Junta no quiera levantar esta tasa, según lo que se indica en el Plan del Presupuesto. También es importante que se tenga en cuenta el levantamiento de la restricción de permanencia que, en algún caso, se ha permitido.

Delegación: Cuando se realizó el estudio, se dijo que si con alrededor de 40 plazas se llegaría a cumplir el Plan de ajuste. Vamos en el buen camino. A final de año, en la documentación que se envía a la Junta, si nos dice que con cuarenta y pico plazas, ya hemos recuperado ese importe, entendemos que la Junta nos levantará la tasa de reposición, pero hay que demostrarlo en datos. Volveremos a tener la tasa del 100%, al haber cumplido. Las jubilaciones son reales y las incorporaciones son mínimas. Puede que este año se pueda estar en un millón menos y el año siguiente, llegar al importe. Se solicitará el compromiso por escrito de que, si se llega a ese importe antes de fin de 2027, se levante la restricción de la tasa de reposición.

UGT: ¿Están incluidos en los números el personal de capítulo VI que pasará a capítulo I?

Delegación: No. Será incremento de la plantilla en capítulo I. Se intentará que no se tenga en cuenta en relación a la fiscalización.

Comité de Empresa: Si se incluye a este personal del capítulo VI al I, se tendrá otro millón y pico más de deuda. Que las cuentas de PDI no influyan a las de PTGAS y el ajuste.

Delegación: Será un tránsito futuro de un capítulo a otro. Actualmente, con la separación de los importes de



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PTGAS y de PDI, los ajustes van por separado, en funcionales diferenciadas.

Se procede a la votación de la modificación:

UMA: De acuerdo

CCOO, CSIF, SITUMA y SIAM: En contra

Comité de Empresa y Junta de PTGAS, no vota, pero quieren que conste en acta que no están de acuerdo en relación al cambio al 30%.

PUNTO 6: Aprobación, si procede, de la propuesta de convocatorias de promoción interna A1 Bibliotecas e Informática

Las propuestas de modificación, de SITUMA, para la promoción A1 de Informática se pusieron en conocimiento del Delegado del Rector para las Tecnologías de la Información y Estrategia Digital, Joaquín Canca, que nos ha indicado que está de acuerdo en cuanto a los temas comunes. Incluso se acepta la propuesta del tema de BigData.

En relación a las propuestas para Biblioteca, se va a reunir la Delegación con el Coordinador del área, y se pregunta a la Mesa si en alguna otra Universidad se ha realizado el segundo ejercicio tipo test.

SIAM: Solicitan que las oposiciones de las tres categorías de funcionarios sean iguales. En A2 fueron iguales. En las A1 de funcionarios publicadas vemos que tiene el segundo examen a tipo test. Creen que en Almería sí se dio un segundo examen, tipo test.

Delegación: Se ha conseguido que pase de tres ejercicios a dos. Se anota la petición de la homogeneización de las pruebas. Se tiene que reunir con el Coordinador para poder realizar el borrador que se presentará en Mesa.

Junta de PTGAS: También apoya la solicitud de SIAM y SITUMA.

SITUMA: Que sea homogéneos los ejercicios. También se apoya para evaluación objetiva, para que se vaya en igualdad de condiciones y el conocimiento también se prueba a través de un ejercicio test. Se agiliza el proceso y se asegura la objetividad.

Delegación: En A1 general está pendiente de la publicación del listado definitivo de participantes. En la provisional hubo una exclusión de un solicitante, porque siguiendo lo que indica el EBEP en relación a la titulación necesaria para poder participar, no se cumplía. Está paralizado hasta atender su alegación. La asesoría jurídica, tras trasladarle la consulta, tiene una duda razonable tras mirar la legislación. Por lo que se ha trasladado la consulta a la Función Pública para aclarar este artículo. Nos han comentado que a lo largo de esta semana se tendrá respuesta concreta a la consulta realizada. Se incluirá en las convocatorias, por tanto, como propone SITUMA este aspecto en el punto 2.1.a)

Trasladamos lo indicado por Joaquín Canca, a un borrador que se enviará a la Mesa.

En cuanto al borrador de Biblioteca, se trasladará tras la reunión con el Coordinador del Área.

PUNTO 7: Presentación de las plazas vacantes de personal funcionario cuya forma de provisión es el concurso específico.



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se comenta que la convocatoria se realizará en mes de julio, para que el plazo finalice en septiembre.

CCOO: Pregunta si se va a realizar una Comisión de Servicios de ETSI Informática. Actualmente está desempeñando tareas de nivel 27 y la persona tiene nivel 23, a parte de sus funciones y carga de trabajo.

Delegación: No en plazas con vacante y que salgan a concurso específico. En este caso, quedó desierta y va a volver a salir. El Director comentó que de enviará un personal interino para apoyo mientras se resolviera la plaza del Jefe de Servicio. Se puede volver a hablar con el Director de la Escuela por si necesitan otro. En la Secretaria no hay A2 que pueda ocupar la plaza. En el área puede haber x personas, y de manera discrecional elegir a una o decir un criterio, por ejemplo, en relación de la antigüedad en el área, o en la UMA. Si en la Mesa se decide el tipo de antigüedad se puede actuar en base a ello.

Presidente de la Junta de PTGAS: Propone antigüedad en el área.

Delegación: Partiendo de que no cabe la Comisión, pero se hará excepcionalmente hasta que se resuelva.

Enviar correo a todos para consultar la decisión de tomar la antigüedad en el área. Todos de acuerdo pendiente de CSIF.

PUNTO 9: Estudio, debate y aclaración sobre la correcta aplicación al PTGAS de la legislación vigente en materia de jubilaciones en función del tipo de vinculación (funcionarial o laboral) de cada empleado/a con la Universidad de Málaga.

El Vicerrector para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva iba a asistir, pero ha excusado su asistencia por enfermedad.

La situación actualmente, según el Plan de Ajuste, no se permite la permanencia ni a personal funcionario ni laboral. Se le realizó una petición a la Junta, para que, aunque estuviera en el texto, se pudieran atender las solicitudes, como por ejemplo las que se han dado en el primer trimestre. La Junta respondió que se demostrara que se tendría el importe necesario para ello y no habría ningún problema. En Enero hubo una petición de permanencia de un personal funcionario y se le argumentó que no permanecería, por tener, en su situación concreta, el tiempo de cotización completo y la base máxima de pensión. En el mes de marzo, en un segundo caso, el argumento de permanencia era que, tenía un cincuenta y pico % de pensión, a la hora de acceder a la jubilación en el momento que le correspondía, por lo que se consulta a la Junta, para concederle esa permanencia. En este caso, el Rector propuso que todo aquel caso similar a esta persona con un % bajo de pensión (inferior al 70%) se le concediese la permanencia, anualmente, revisable. Y así se hizo.

Después hubo otro caso de un personal laboral, con un rango de pensión del 98%, por lo que no se le concedió la permanencia oportuna. Hay unas cuatro solicitudes más de permanencia sobre la mesa, que hay que contestar.

La situación de funcionarios y laborales es diferente. El Vicerrector está estudiando la situación al personal laboral y la norma que regula su permanencia, el Estatuto de los Trabajadores (Disp. Adicional 10: si los convenios lo recogían podrían permanecer hasta los 68 años) y ver cómo se puede aplicar, así como una transitoria que también existe en relación con nuestro convenio colectivo de personal laboral. Se está estudiando la posibilidad de la ampliación de edad, pero está buscando la salvedad para justificarlo con lo firmado en el Plan de Ajuste. La intención, a la alegación presentada, es que nos enviará un Informe adaptando esa disposición



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





adicional 10 del personal laboral de la Universidad de Málaga con el convenio, de forma que pudiese justificarse esa permanencia a determinada edad.

SITUMA: El procedimiento es que se envía un correo del Servicio de PTGAS con la fecha de jubilación, así como la solicitud de documento de simulación de jubilación. En el correo se indica que se aplica el Estatuto de los trabajadores, IV Convenio Colectivo y, después, se nombra el EBEP, que se aplica a los funcionarios y no a los laborales, es este caso. Por lo que no debería indicarse en el correo. En el convenio se indica que, hasta los 68 años, no se puede declarar la jubilación forzosa del personal laboral. Las cláusulas, de las que estamos hablando, pone unas condiciones muy específicas para la jubilación forzosa, que no incluyen en ningún caso la económica. La UMA puede declarar de oficio la jubilación del personal funcionario, según el EBEP y la Ley de la Función Pública (la petición de prórroga tiene que ser anual, a la que la Universidad tiene que justificar su respuesta). Para el laboral, hasta los 68 no se puede entrar en la jubilación del laboral. Se ha enviado una Resolución, con cese que no procede pues no ha habido nombramiento, al ser laboral. Debería ser fin de contrato. Por otro lado, se indica se procederá a la jubilación forzosa. Que se modifique el etempo con los días correspondiente que se han quitado.

Ojo preguntar al Vicerrector y a la Asesoría Jurídica para elaborar un documento, en una semana, en el que se deje sin valor el documento que ha recibido el representante de SITUMA, para si no se recibe, poner el recurso de alzada.

Delegación: El Vicerrector está estudiando la situación del personal laboral. Podría ser interesante sentarse con él en una mini reunión con un representante de cada sindicato y facilitar la solución de este tema, el lunes por la mañana. Se enviará convocatoria.

SITUMA: Asistirá Maribel Agüera que se ha preparado muy bien este tema.

SIAM: El representante está en la misma situación, y no ha tenido respuesta. En principio, se va el 6 de junio y nadie se ha puesto en contacto para que alguien se solape y vaya preparándose para desempeñar sus funciones. Y se irá a los tribunales y se ganará, con la consiguiente repercusión. Por otro lado, ya se le ha modificado también los días en el etempo, dando por hecho su salida el 6 de junio, hecho que también va a recurrir. De acuerdo con la reunión con el Vicerrector.

Pausa 11:58 – 12:15 horas.

Comité de Empresa: ¿Cuándo se va a pagar el primer escalón? Es una pregunta que necesita respuesta y se adelanta antes de Ruegos y Preguntas:

Delegación: Se pagará el 50% en mayo.

PUNTO 3. Estudio y discusión sobre el documento de trabajo para la revisión de la instrucción interna.

Se va a ver el documento borrador enviado, artículo por artículo, y las propuestas de cada una de las secciones sindicales.

Art. 3:

Se recupera el término de días inhábiles en lugar de laborables.



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Observaciones		Página	20/22
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Art. 4:**

SITUMA: Propone quitar Ordinaria, para así que se pueda incluir así tanto ordinaria y extraordinaria (sábados).

Delegación: Se deja Ordinaria para definir primero lo que es ordinario y más adelante incluir lo extraordinario.

CCOO: Ininterrumpido, se solicita incluir explicación.

Se acuerda: Eliminar en el Art. 4 "dicha atención de modo ininterrumpido".

Art. 5:

SIAM: Solicita que sea más flexible el horario de obligado cumplimiento.

UGT: 9:30 a 13:30 horas de obligado cumplimiento por la mañana y por la tarde de 16:30 a 20:30 horas. Poner 4 horas de obligado cumplimiento.

Todas las secciones sindicales están de acuerdo con esa propuesta realizada en esta reunión y se deja pendiente de ver de nuevo en una segunda vuelta.

Delegación con carácter general dejar lo que se ha planteado y se puede flexibilizar el horario cuando se solicita, sin problema.

Se ha añadido en azul " Para aquellos Servicios o Unidades que por sus especiales características y para garantizar su correcto funcionamiento se requiera la determinación de unas franjas horarias de obligado cumplimiento distintas a las establecidas con carácter general, para todo o parte de su personal, se podrá autorizar por parte de la persona que ostente las competencias en materia de PTGAS la determinación unos horarios específicos a solicitud de la persona responsable, quien deberá presentar una propuesta alternativa, habiendo de quedar garantizada, en todo caso, la atención a la persona usuaria y la correcta prestación del servicio".

Se modifica "conjugando las condiciones más beneficiosas para el personal y las necesidades del servicio".

SIAM: Quitar "Excepcionalmente", el saldo positivo que pudiera existir a 31 de diciembre podrá ser compensado durante el primer trimestre del año siguiente, previa autorización de la persona que ostente las competencias en materia de PTGAS.

El resto de las secciones sindicales también está de acuerdo en quitar "excepcionalmente".

Este punto se revisará también en una segunda vuelta.

Art. 6:

SIAM: Incluir horarios especiales en un anexo, por ejemplo, para que quede reflejado en esta Instrucción Interna, que se pueda ir modificando. Así se pueda consultar fácilmente.

Se incluye un Anexo I.

Art. 7:

No se han recibido propuestas. Se solicita una definición de Disponibilidad Horaria por parte de SIAM.

Se modifica y unifica la definición al cambiar de jornada de trabajo de habitual por ordinaria.

Se pueden cuantificar en horas, tal y como se indicó.

DH3: Este punto de debe aclarar.



Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se va a quedar pendiente para segunda vuelta.

Art. 8:

Es necesaria la publicación de la Resolución para este año.

Revisar "Esta medida se articulará mediante la concesión de una bolsa de horas al PTGAS que permita reducir el tiempo de trabajo en dos horas diarias durante el referido periodo."

Ruego y Preguntas

CSIF:

1. Ruego: Reunión para ver la Instrucción Interna que sea solo un punto de orden del día.
2. ¿Cuándo se va a pagar el primer escalón?
Delegación: en mayo va a haber un abono. No sabemos del 50% ó del 100%.
3. Contratos de relevo en SICAU. Opción de subir del 50 al 100.
Delegación: se va a intentar que los que están pasen del 50 al 100, al menos 3. Se ganaría un puesto y medio.
4. Reciente reclamación contencioso administrativo de la escala de administrativo que conlleva a que se va a tener que atender, BOUMA 28 de abril, se dio un trámite de audiencia. En relación con la baremación. ¿Se sabe algo del tema? ¿Tendría repercusión en los llamamientos ya realizados de interinos?
Delegación: Habría que ver si mejora el puesto y habría que llamarla a ella porque le corresponda según el puesto que pase en la Bolsa, no creemos que repercuta al resto de los llamamientos ya realizados.

Comité de Empresa:

1. Pronunciamientos de Semana Santa no ha llegado. Tampoco ha llegado del Día del Libro y Deportes.

Delegación: En el caso de Deportes no nos avisan ni tenemos control de ello. Habrá que modificar el artículo correspondiente en la Instrucción Interna, para que nos informen oportunamente, pues se paga desde capítulo I. El ingreso no entra por ese concepto a capítulo I, por el importe del alquiler del espacio. Lo de la Feria del Libro no corresponde al artículo 26, es una participación de la uma, se compensa por horas. Ya se ha hablado con Gabinete sobre el protocolo, comunicación y cti.

2. ¿Cuándo se va a cobrar el primer escalón que otras universidades ya ha pagado y 50% de 2024?

Delegación: En mayo de 2018 se pagó el primer 50% de carácter transitorio, con efectos de 1 de enero de 2018, hasta que no se aprobase la Carrera Horizontal. Se está pagando en el año natural. Por lo que se cobrará el 50% en mayo.

Se finaliza la reunión a las 13:45.

El Presidente

La Secretaria

Tel: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus Teatinos-Ampliación, Málaga

22



EFQM AENOR



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente

Código Seguro De Verificación	7466-3353-7441P4553-3878	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	06/06/2025 12:01:11
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	06/06/2025 09:08:15
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7466-3353-7441P4553-3878		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

